PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/10/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera
ORDENADOR DEL GASTO:	NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA
OBJETO	**COMPRA DE ELEMENTOS DE CULTURA Y MUSICA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Centro de Biotecnología Agropecuaria cuenta con el área de Bienestar al aprendiz que es el eje fundamental en los programas de formación profesional integral ofrecidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de tal forma se hace necesario ofrecer y fortalecer los servicios que faciliten un mejor desempeño académico y la culminación exitosa de su proceso de formación. Para lo cual y durante la vigencia de este año, se hace necesario contratar la adquisición de elementos de cultura y música que garanticen y faciliten a los aprendices la participación en actividades complementarias, en intervenciones virtuales o presenciales, que cuenten con los elementos necesarios para su realización, se garantizara el cuidado y la preservación de elementos mientras están almacenados. De esta manera potenciaremos la creatividad con miras a desarrollar en ellos una nueva visión de las industrias culturales enmarcados en la economía naranja. La **Resolución No.1-01399 del 17 de agosto del 2021,** ¨por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga la Resolución 1-2203 del 13 de diciembre del 2019" y se establecen las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo", mediante el objetivo estratégico N. 1: Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, busca lograr la formulación de un plan de acción de acompañamiento a aprendices en temas relacionados a la cultura, a las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, al desarrollo de habilidades blandas, al deporte, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, dentro del objetivo operativo "Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social" se hace necesario la contratación del suministro de insumos como vestuario teatral, danzas y elementos para el área de música, para que promuevan en los aprendices el desarrollo de una sensibilidad personal y social a través de las manifestaciones de arte de acuerdo con la condiciones del centro, particularidades de la región y programación del plan de acción de bienestar al aprendiz.

Análisis de conveniencia	Teniendo en cuenta que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021 y actualmente se cuenta con los recursos disponibles se hace necesario adelantar un proceso de mínima cuantía para realizar la "**COMPRA DE ELEMENTOS DE CULTURA Y MUSICA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.**· Los rubros que se afectaran para dicha contratación son los siguientes: **RUBRO:** C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL para una disponibilidad total para la presente contratación por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE.($ 39.719.201) IVA INLCUIDO Distribuidos en dos lotes así: LOTE 1: ELEMENTOS DE VESTUARIO PARA TEATRO Y DANZA : VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 28.933.084) LOTE 2: ELEMENTOS DE MUSICA: DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE($ 10.785.117) Esta contratación "**COMPRA DE ELEMENTOS DE CULTURA Y MUSICA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.**" Se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones 2021 del Centro de Biotecnología Agropecuaria, bajo el concepto de 25-9512-32- SUMINISTRO Y/O COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETRIA, 25-9512-41 SUMINISTRO Y/O COMPRA DE ELEMENTOS MUSICALES Y CULTURALES, 25-9512-54 SUMINISTRO Y /O COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION." Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria, no existe contrato similar para atender la necesidad anteriormente mencionada. Que, en consecuencia, el Centro de Biotecnología Agropecuaria debe proceder a adelantar un proceso de selección de contratista para la: **COMPRA DE ELEMENTOS DE CULTURA Y MUSICA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.** **."** con un tercero que cumpla con las calidades y especialidades requeridas para satisfacer las necesidades del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
48101901 49101608 60141001	**COMPRA DE ELEMENTOS DE CULTURA Y MUSICA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.**	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE.($ 39.719.201) IVA INLCUIDO**	Nelson Octavio Gómez Botero	Centro de Biotecnología Agropecuaria – Km 7 vía Bogotá-Mosquera

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC		Segmento		Familia		Clase	
53101900	53	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE USO PEROSNAL	10	ROPA	19	TRAJES	00
60131500	60	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES ARTES, ARTESANIAS Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	13	INSTRUMENTOS MUSICALES PIEZAS Y ACCESORIOS	15	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES	00

5. **OBJETO**

COMPRA DE ELEMENTOS DE CULTURA Y MUSICA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes estudios previos en cada uno de los ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos: mínimos señalados será ADMITIDA **y la que no cumpla con las especificaciones técnicas y no allegue la totalidad de fichas técnicas (cuando aplique) será RECHAZADA.**

El proponente deberá anexar en una columna adicional de propuesta económica la marca de cada uno de los ítems a ofertar (cuando aplique) en donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos al momento de la entrega.

LOTE 1: ELEMENTOS DE VESTUARIO PARA TEATRO Y DANZA.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53102501	Tirantas negras en cinta tejida elástica de 3 cms con chapas de cierre metálico y correderas metálicas ajustables a cualquier medida.	Prenda	4
2	91111703	Sotana de cura batola en lino blanca con capucha y peto en lino negra Talle adulto	Prenda	2
3	53102002	Vestido de una enterizo en lino, algodón y seda con abertura en la pierna y espalda al aire color amarillo mostaza, de largo hasta el tobillo. Las tallas y medidas se entregarán al proveedor que resulte ganador de la licitación. Talla adulto S , M	Prenda	3
4	53102002	Vestido largo hasta el tobillo, manga larga, en lino azul oscuro, con delantal azul claro, cuello en v. Las tallas y medidas se entregarán al proveedor que resulte ganador de la licitación. Talla adulto S , M	Prenda	2
5	53102002	Vestidos de antañona (mujer) de lino y algodón con prenses y bolados, hombreras, falda larga de vuelo y maga larga cuello cerrado Talla adulto S , M	Prenda	3
6	53102900	Trusa enteriza, cuello, piernas, brazos. cuello redondo. Material: Algodón y Spandex. Licrado NEGRAS Talla adulto S , M	Prenda	5
7	60141401	Vestido ángel Aureola Espuma forrada en tela blanca felpa con soporte metálico, Alas acrílico en las alas y felpa blancas, Vestido en Lino, con mangas seda Blanco	Prenda	1

8	60141401	Batola negra con manga de agua y capota, en Algodón, color negro.	Prenda	1
9	60141401	Capa y traje con inserción en Terciopelo, peluche, algodón. Azul, rojo y peluche blanco, Corona de espuma recubierta en lino rojo y peluche blanco, Cetro madera dorado.	Prenda	1
10	60141401	Vestido talle largo manga princesa con tul de realce Terciopelo, algodón. capa, Terciopelo, algodón y peluche.	Prenda	1
11	60141401	Vestido largo elaborado en Algodón Licrado color negro Talla adulto S , M	Prenda	3
12	60141401	Pantalones Color: 3 negro , 3 azul, 3 blanco cintura elástica liso sin bolsillos Talla adulto S , M	Prenda	9
13	60141401	Chaqueta elaborada en lino Color: 3 negro , 3 azul, 3 blanco Talla adulto S , M, cuello romano	Prenda	9
14	60141401	Enterizos largos tela suave Falda de vuelo. Talla 3S 2 M elaborado en algodón lycra con inserción en velo Talla adulto S, M - (gama de color:2 Blancos, 1 azul, 1 verde, 1 rojo.)	Prenda	5
15	53102703	Trajes de policía con chaquetas y quepis talla m y 32	Prenda	2
16	53102700	batola negra en lino y delantal blanco en lino talla m		1
17	60141401	Frac azul rojo, FAJON CAMISA CON pechera inserción de capa blanca, pantalón en lino blanco y gabardina, Chaqueta con charreteras, polainas, sombrero napoleón de material y guantes en lino blancos. Talla m	Prenda	2
18	60141401	frac , pantalón en lino blancos, Chaqueta gabardina azul borde rojo, polainas y cinturón en lino amarillo talla m	Prenda	1
19	60141401	vestido talle largo manga princesa con tul de realce, Faldón Amplio y guantes en acrílico, seda y gabardina azul con toque blanco de peluche. Talla s	Prenda	1
20	60141401	vestido elaborada en yacar o acrílico talle largo corte princesa con inserción en tul, mangas globo en Acrílico y gabardina, con hombreras embombadas 3/4 , en acrílico y gabardina Color verde con mangas negras talla S	Prenda	1
21	60141401	frac negro, fajón camisa con cuello y gorguera, chaleco, fullat pantalón en Acrílico, satín y gabardina talla M color Violeta cobrizo talla m y 32	Prenda	1
22	60141401	Maleta antiguas de cuerina con estructura de 70 cm por 3por 50 cm por 30 cms aproximadamente color azul oscuro y café	maleta	2

23	53102503	2 FEDORA sombreros masculino de fieltro con corona pinchada y con un lazo alrededor de la base de la corona. 2 BOHINAS / 2 USHANKA gorras rusa de pelaje que tiene "orejas" o alas laterales / 2 BOMBÍN (Sombrero Hongo) sombreros clásicos confeccionado en fieltro que se compone de un ala estrecha y una corona redonda. / 2 CLOCHÉ sombreros femeninos en forma de campana, / 2 SOMBRERO DE COPA ALTA sombreros confeccionado en fieltro, seda o piel, que se compone de una corona cilíndrica y un borde semicurvo / 2 SOMBREROS CORDOBÉS sombreros tradicionales de Córdoba, España. /2 NÓN IÁ sombreros de paja de forma cónica tradicional en Asia, / 2 GORRA DE PLATO gorras de corona plana que tiene una visera, es regularmente utilizada por militares/ 2 CAPOTAIN sombrero con corona en forma de cono truncado que usualmente contenía un cinturón alrededor de la base de la corona. / 2 BICORNIO sombrero antiguo que consta de un borde doblado, / 2 MONTERA sombrero tradicional tejido en como parte de la indumentaria de la Península Ibérica. Asociado con los practicantes profesionales de la tauromaquia. / 2 PAPAJA (Sombrero de Astracán) gorro masculino de lana utilizado por los cosacos. 2 BIRRETE gorro de superficie plana con una borla / 2 TOQUE (Gorro de Chef) gorro plegable alto utilizado por chefs / 2 MITRA Indumentaria utilizada por clérigos de la Iglesia católica / 2 QUEPIS (Quepí) tipo de gorra militar cilíndrica con una visera, utilizada por el ejército francés	sombreros	34
24	60141401	Augusto: chaqueta o abrigo, corto, normal o largo, con o sin cola, o una selección de cuadros de colores, rayas, lunares y cuadros, así como colores lisos. Normalmente llamado "la pesadilla del sastre", con accesorios extravagantes, como corbatas grandes o pequeñas, tirantes, guantes blancos o de colores. * Cara Blanca: vestido con el tradicional mono de una o dos piezas, de blanco o de un tejido de un color que encaja con el personaje del Pierrot clásico. Los estilos pueden variar, pero en general son holgados y hechos a medida y pueden llevar un cuello que puede separarse. La túnica o camisa es corta, media o larga y con mangas largas, recta y acabada con vuelo. Los botones o “pompons” y el cuello rizado tienen contraste de color. Los pantalones son rectos, o con vuelo, o rizados. El sombrero del payaso debe encajar con su personaje, puede ser cónico (largo o corto), o plano, o achatado, o el típico sombrero de “Pagliacci”. Los guantes son blancos, o a juego con el traje, y le cubren las manos y las muñecas	Prenda	2

25	60141401	Cuero sintético talla a la medida colores: / negros suela blanca / Rojo brillante suela blanca / (Todos según diseño) TALLAS 42	Par	2
26	82151604	Gruesa y lisa sin estampados color con 18 agarraderas en cinta elástica COLOR NEGRO Y BLANCO y refuerzo a los extremos para templar la tela de 3 mts por 6 mts CADA UNA INCLUYE SOPORTE ARMABLE Y PESOS.	backing	2
27	82151604	Gruesa y lisa sin estampados color Blanco y Negro con 8 agarraderas en cinta elástica Color negro y refuerzo a los extremos para templar la tela de 3 mts por 2 mts CADA UNA INCLUYE SOPORTE ARMABLE Y PESOS.	backing	4
28	82151604	Gruesa y lisa sin estampados color con 18 agarraderas en cinta elástica COLOR VERDE / AZUL Croma key con refuerzo a los extremos para templar la tela de 3 mts por 6 mts CADA UNA INCLUYE SOPORTE ARMABLE Y PESOS. Dos estructuras de metal con bases para telón de 3 mts x 6 mts escualizables, desarmables y de fácil transporte y contrapesos para soporte	backing	2
29	60141401	Vestuario diablo capa roja elaborada en terciopelo con cuello alto, chaleco en satín rojo, camisa negra de lino, pantalón negro en lino, cola incrustada, Cachos de espuma forrados en satín rojo con caucho.	penda	1
30	60141401	Vestido diabla de Algodón, lycra y tul con cuello alto y cortes simétricos, capa elaborada en velo, satín y lino con cuello alto con inserciones de velo negro y rojo	prenda	1
31	60141401	Pantalón y camisa enguatada, roja con puños blancos elaboradas en Terciopelo, peluche, lino, botas y cinturón elaboradas en sintética cuerina, Gorro en peluche	prenda	1
32	60141401	Vestido rojo con tul terciopelo, tul y peluche, Botas y cinturón elaboradas en sintética cuerina	prenda	1
33	60141401	Bolsa roja peluche satín con borde blanco enguatada de 1, 30 mts por 90 cms	prenda	1
34	60141401	Vestido largo elaborado en Algodón Licrado color negro	prenda	5
35	60141401	Mantilla tejida con borde en encaje color negro	prenda	3
36	53102701	Camuflada chaqueta, pantalón 2 verdes 2 azules entela Camuflado nacional	prenda	8
37	53102708	Traje enfermera vestido alto con inserción en tul talla s tela lino, Antifluido y kepis color blanco talla s	prenda	1
38	53102700	Traje doctor camisón cuello alto, pantalón en dril algodón talla m	prenda	1

39	53102002	Frack(hombre) de lino y poliester pantalón negro liso – que puede incluir franjas laterales en seda–; una levita también negra, con la chaquetilla cortada en ángulo y solapas en seda; un chaleco blanco y un moño o corbatín blanco, la prenda distintiva de este traje. Los zapatos pueden ser brillantes siempre y cuando sean negros y de cordón. Además, la camisa debe ser, en lo posible, de cuello presidencial, con las puntas cortas y abiertas (para lucir el moño)	prenda	3
40	53101904	Falda elaborada en tela de seda polyester de un solo tono, cuerpo de 8 metros, con tres arandelas, adornada con 3 cintas de 12 milímetros rematada en tela floreada tipo randa pasa cinta y encaje, cada arandela de 24 metros por 15 cms.	Prenda	8
41	53101600	Blusas en tela dacrón hilo, con pechera rematada en tela floreada, encaje y pasa cinta, diferentes tallas con bordado en pechera y mangas.	Prenda	8
42	53102503	Sombrero en fibra natural (Tolima) de imitación, con cintas raso policromía diseño en (Pava).	Prenda	8
43	53101904	Tocado con flores artificiales Con pico de loro y tira elástica de amarre para sujetar	Prenda	8
44	53101904	Pollerin en tres cortes en ceda poliéster blanca, con 100 metros lineales de Tull de 25 cm de amplitud enailado en borde con nailon calibre 90.	Prenda	8
45	53101501	Pantalón blanco bota recta, en lino Flex con pretina y simulación bolsillos.	Prenda	8
46	53101602	Camisa manga larga unicolor en dacrón hilo, cuello militar con pechera alforzada, adicional decorada con encaje de 4 cm y millare de 1 cm	Prenda	8
47	53101904	Cubierta en cuero y peinilla metálica de 18 a 22 pulgadas cm con amarre tradicional en fique tejido.	Prenda	8
48	53101904	Rabo e´ gallo triangular de 1,50 m x1m en dacrón o satín estampado	Prenda	8
49	53101904	Sombrero de pindo (Tolima) para hombre.	Prenda	8
50	53101904	Poncho grande a para adulto de cuadros grandes.	Prenda	8
51	53101904	Mochila en fique o yute.	Prenda	8

LOTE 2: ELEMENTOS DE MÚSICA

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	60131517	Forro para guitarra acústica semiduro	unidad	12

2	60131517	Forro para guitarra eléctrica semiduro	unidad	2
3	60131517	Forro para bajo eléctrico semiduro	unidad	2
4	60131517	Forro para teclado cinco octavas semiduro	unidad	10
5	60131517	Forro charango semiduro	unidad	1
6	60131517	Forro para tiple semiduro	unidad	3
7	60131517	Forro requinto semiduro	unidad	1
8	60131517	Forro tumbadoras macho y hembra	unidad	2
9	60131517	Forro bongo semiduro	unidad	1
10	60131517	Forro tambora dominicana semiduro	unidad	1
11	60131405	Tambora	unidad	1
12	60131405	Alegre	unidad	1
13	60131405	Llamador	unidad	1
14	60131450	Maracones	unidad	4
15	60131507	Base para tambora	unidad	2
16	60131500	Parche frontal bombo 22”	unidad	1
17	60131500	Parche aceite o hidráulico 22"	unidad	2
18	60131500	Parche aceite o hidráulico 10"	unidad	2
19	60131500	Parche aceite o hidráulico 12"	unidad	2

20	60131500	Parche aceite o hidráulico 14"	unidad	2
21	60131500	Parche sordina y huecos 14" corrugado	unidad	2
22	60131500	Parche sensible 14"	unidad	2
23	60130000	Silla para batería	unidad	1
24	60131520	Baquetas punta de madera 5B	par	12
25	60131503	Encordado Bajo eléctrico cuatro cuerdas calibre .45	encordado cuatro cuerdas	2
26	60131503	Encordado Bajo eléctrico cinco cuerdas calibre .45	encordado cinco cuerdas	2
27	60131503	Encordado guitarra eléctrica calibre .10	encordado seis cuerdas	4
28	60131503	Encordado guitarra acústica nylon	encordado seis cuerdas	12
29	60131503	Encordado bandola	encordado cuatro cuerdas	6
30	60131503	Encordado tiple	encordado doce cuerdas	6
31	60131503	Encordado requinto	encordado seis cuerdas	6
32	60131503	Encordado charango	encordado cinco cuerdas	3
33	60131519	Stand para bajo o guitarra	unidad	3
34	60131402	Campana de bongo para batería	unidad	1

35	60131402	Campana de bongo para mano	unidad	2
36	60131400	Jam block Lp rojo	unidad	2
37	60131402	Campana de brillo timbal	unidad	2
38	60131507	Clam para campana en bombo	unidad	2
39	60131507	Bases para platillo boom	unidad	2

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

Nota las fichas técnicas no es el formato publicado en el cuadro de especificaciones técnicas por el SENA la ficha es la de cada uno de los elementos que usted como proponente ofrece, la cual debe cumplir mínimo con las especificaciones contenida en la ficha técnica publicadas por la entidad. Cuando no se allegue **la totalidad de fichas técnicas (cuando aplique) la propuesta será RECHAZADA**

7. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

7.1 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verificará que los bienes y/o servicios ofertados cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio y en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades del SENA, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones técnicas será RECHAZADA. No obstante, en caso de que la entidad considere realizar alguna aclaración sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, esta lo hará concediendo un plazo perentorio para su respuesta, so pena de rechazo de la propuesta.

Por lo anterior el PROPONENTE debe aportar:

• Fichas técnicas del producto expedida por el fabricante en idioma español a color, de igual forma deberá indicar la marca y referencia del producto ofertado, esto con el fin de que el comité evaluador pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas.

7.2 REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL Y LABORAL

En virtud de lo establecido por el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y dando cumplimiento a la normatividad citada en el anexo correspondiente; se solita al proponente la siguiente documentación en la etapa Precontractual:

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los REQUISITOS SIGA establecidos para **COMPRA DE ELEMENTOS DE CULTURA Y MUSICA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA“** en la forma y condiciones que dispone cada uno de ellos. Este aspecto será verificado por el comité técnico evaluador.

En cuanto a los requisitos de orden contractual, estos harán parte de las obligaciones del contratista.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis del Sector

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE.($ 39.719.201) IVA INLCUIDO** respaldado por el CDP 7921 del 07 de Octubre de 2021

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE.($ 39.719.201) IVA INLCUIDO** Distribuidos en dos lotes así**:**

LOTE 1: ELEMENTOS DE VESTUARIO PARA TEATRO Y DANZA : VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 28.933.084)

LOTE 2: ELEMENTOS DE MUSICA: DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE($ 10.785.117)

.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "**COMPRA DE ELEMENTOS DE CULTURA Y MUSICA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA** " de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE.($ 39.719.201) IVA INLCUIDO)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$39.719.201

Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7921	07 de octubre de 2021	31/12/2021	951242 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE.	$ 39.719.201

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 del 28 de Octubre de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 subsección 5, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos estudios previos y las adendas. Por lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial destinado para la compra del presente proceso contractual no supera el 10% de la menor cuantía y que conforme al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 “la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto”, se tramitará con la reglas prevista en dicha norma y en el decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.
2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.
6. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.
7. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.
8. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación

firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

10. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
11. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.
12. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.
15. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.
16. Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.
17. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
18. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.
19. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID – 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA.
20. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. El contratista entregará al Centro de Biotecnología Agropecuaria los elementos, los vaya solicitando el supervisor del contrato.
2. El contratista entregará los elementos en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicada en el Km 7 vía Mosquera, con los protocolos de bioseguridad necesarios, bajo los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. El contratista reemplazará en un término máximo de dos (2) días, todos los elementos que NO cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones técnicas y el informe del supervisor del contrato.
4. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia.
5. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.
6. Realizar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
7. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias.
8. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA de planilla asistida o el que determine el ministerio cuando corresponda, el contratista deberá también acreditar el pago oportuno al CREE.
9. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia.
10. Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días
11. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

La totalidad de los elementos relacionados dentro del numeral 6 del presente documento " Especificaciones técnicas del objeto a contratar"

16. DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contado a partir del cumplimiento de (Indique a partir de qué momento se contará el plazo anterior ej. Acta de inicio, firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de la aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única),

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de bienes se hará en el almacén ubicado en las instalaciones del Centro de Biotecnología Agropecuaria, en el Km 7 vía Bogotá -Mosquera – Cundinamarca

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mosquera – Cundinamarca

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA, pagará al CONTRATISTA, en UN UNICO PAGO, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido los elementos a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades

	adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta. **Nota 1:** En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. **Nota 2:** factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. **Nota 3:** IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El ordenador del gasto a través de la plataforma de SECOP II designará un supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre 2020
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de	

conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre 2020

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. ***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA***

El Proponente deberá allegar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado por el SENA Regional Cundinamarca **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, o el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la modificación u omisión de algunas de sus partes el no diligenciamiento de sus campos, generará que la propuesta no sea habilitada.

2. ***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN***

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del (**FORMATO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**) destinado para tal en la Invitación Pública de este proceso. El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al SENA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento ”Compromiso Anticorrupción”, que hace parte de la Documentación Jurídica.

3. *CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.*

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado deberán adjuntar a su Propuesta un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad que fuere competente.

Para el caso de las **personas naturales** deberán allegar el respectivo Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en original.

Los anteriores documentos deberán haber sido expedidos con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación Pública, el documento debe estar renovado al año 2021. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la celebración del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. Esta autorización deberá contar con un término de expedición no mayor de treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

La falta de este documento o su mal diligenciamiento, será causal para considerar NO HABIL la propuesta presentada.

Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal con documentos expedidos por quien fuere competente, dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de vencimiento del plazo previsto para la presentación de propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la Propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán conservar dicho apoderado por el término del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Los documentos públicos extranjeros deberán ser legalizados de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y 480 del Código de Comercio, o de conformidad con lo previsto en la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, mediante la cual se aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros”, según sea el caso.

Las Sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten la propuesta a nombre de éstas, deberán adjuntar a la propuesta el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar a la propuesta el acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de

la propuesta y la celebración del contrato hasta por el valor del presupuesto oficial. Esta autorización deberá contar con un término de expedición no mayor de treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual.

4. *CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES*

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este procedimiento de selección deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas colombianas o extranjeras, dependiendo de si se trata de unas u otras y de ser personas naturales los miembros del consorcio o Unión temporal deberán aportar cada uno de sus integrantes el registro mercantil

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el La Dirección Regional Cundinamarca del SENA, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal, y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, hasta el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

4.1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley, el proponente deberá aportar en la propuesta el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá indicarse lo siguiente:

- Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del La Dirección Regional Cundinamarca del SENA. La omisión en la propuesta de los términos, extensión, actividades y porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal generarán el rechazo de la Propuesta.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el lapso comprendido entre la fecha de presentación de la Propuesta y la liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebre como conclusión de este procedimiento de selección.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con

facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal no se podrá efectuar la cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que La Dirección Regional Cundinamarca del SENA lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

5. *REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT*

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario –RUT- donde incluya la información básica, responsabilidades, clasificación e histórico de actividades económicas del contribuyente.

En caso de no ser adjuntado el proponente debe presentarlo, dentro del término que establezca el SENA Regional Cundinamarca.

6. *FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO*

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150% de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las persona naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de éstos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, deberán anexar fotocopia de la libreta militar.

8. CERTIFICACIÓN PAGO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Para poder ofertar se debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de

conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá certificar el pago de los aportes de manera independiente

PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL SENA

LA ENTIDAD consultará la certificación de pago de aportes expedida por el SENA, en la cual el proponente debe encontrarse a PAZ Y SALVO.

De no encontrarse a PAZ Y SALVO, NO se considera causal de rechazo ni deshabilita la propuesta, sin embargo EL CONTRATISTA debe tramitar el correspondiente paz y salvo de aportes del SENA, radicando comunicación dirigida al área de relaciones corporativas de la Regional del SENA donde está ubicada su sede principal, adjuntando:

ü Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público, certificado, según resulte aplicable, en la cual certifique no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013.

ü Fotocopia de la tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores y fotocopia de Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador

Nota 1: Una vez perfeccionado el Contrato y para los pagos correspondientes EL CONTRATISTA deberá presentar una certificación que avale el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y deberá encontrase a PAZ Y SALVO, con los aportes al SENA

Nota 2: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado

9. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENA efectuará el pago del contrato

10. *VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES*

El Comité Evaluador verificará a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales.

Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazará la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

11. *VERIFICACION DE MULTAS PENDIENTES - CODIGO NACIONAL DE POLICIA*

(ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo código Nacional de policía)

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

}

12. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE:

EL SENA consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo. En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le verificará dicha información.

13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

El oferente a través de su representante legal o quien haga sus veces según sea el caso, deberá allegar la manifestación respecto al CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, con el fin de realizar la verificación conforme

a lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales y legales sobre el asunto

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA:

Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar con máximo tres (3) certificaciones de contratos expedidas por funcionario competente que acrediten experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, suscritos y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la Entidad Contratante Nombre del Contratista

Número contrato Objeto del contrato

Plazo de ejecución

Fecha de inicio (día, mes y año)

Fecha de terminación (día, mes y año)

Valor del contrato Cargo y firma de quien expide la certificación

Estado del contrato (ejecutado/liquidado/terminado anticipadamente)

Indicar si tuvo adiciones o prórrogas

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información.

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA
N/A

18.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19. ANALISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgo

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

1. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $918.079.000	NO	NO
	Perú				
Canadá		SI	Bienes y servicios $257.459.000	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $214.865.000	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios $300.811.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			$257.457.322		
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $257.459.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $866'878.000	NO	NO
México		SI	Bienes y servicios $214.865.000	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $777'100.000	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

3. **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

Se anexa matriz con requisitos SIGA correspondientes.

4. **CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

Se adjunta anexo

5. **CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

No aplica

6. **ANEXOS**

1.CDP
2.MATRIZ DE RIESGOS
3.CERTIFICADO DE INEXISTENCIA
4.PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
5.ESTUDIO DE MERCADO Y SUS ANEXOS
6.ANALISIS DEL SECTOR
7. REQUISITOS SIGA
8. CONCEPTO TÉCNICO

ESTOS DOCUMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector
Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FECHA	FIRMA
Aprobó	Sandra Milena Castañeda Hurtado	Coordinadora Administrativa	08/10/2021	
Proyecto componente Jurídico	Paula Katherine Gómez Chaparro	Abogada Contratista CBA	08/10/2021	
Proyecto componente Técnico	Dickens Meyerber Buitrago Vanegas	Líder de Bienestar al aprendiz y al egresado	08/10/2021	
Proyecto componente Técnico	Nini Johana Martínez	Profesional de apoyo	08/10/2021	
Proyecto análisis del sector y estudio de mercado	Zulma Milena Barragán	Apoyo Administrativo Coordinación Administrativa	08/10/2021	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes.